

Batallón Cazadores de la Patria numero 25

ANUNCIO.

Acordado por la Junta Económica de este Batallón la celebración de contrato para el suministro de víveres necesarios al mismo durante un año que empezará á contarse desde la fecha en que sea aprobado por el Excmo. Sr. General Presidente de la Junta económica, los industriales que deseen presentar proposiciones concurrirán con ellas el día 15 del corriente mes á las 10 de su mañana al despacho del Sr. Teniente Coronel 1er. Jefe, sito en el Cuartel de Infantería de esta Ciudad.

Aun cuando el acto no revista carácter de subasta los propositores deberán exhibir las cédulas de vecindad y matrículas así como los poderes si fueran representantes ó apoderados.

Depositarán en el Sr. Presidente y bajo pliego cerrado sus proposiciones, sujetándose al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Oficina del Detall todos los dias laborables de 8 á 11 de la mañana y de 2 á 5 de la tarde.

Quando el Sr. Presidente de la Junta Central Económica apruebe las actas, se notificará al agraciado para su conocimiento y depósito en Caja del importe señalado en el pliego de condiciones como garantía al cumplimiento del contrato.

Ponce, 1º de Abril de 1898.—El Comandante Jefe del Detall, *Rafael M. Oller.*—Vº Bº—El Teniente Coronel 1er. Jefe. [807]

Acordado por la Junta Económica del Batallón la celebración de nuevo contrato para el suministro de pan necesario al mismo, durante un año que empezará á contarse desde la fecha en que sea aprobado por el Excmo. Sr. General Presidente de la Junta Central Económica, los industriales que deseen presentar proposiciones concurrirán con ellas el día 15 del corriente mes á las 10 de su mañana al despacho del Sr. Teniente Coronel 1er. Jefe, sito en el Cuartel de Infantería de esta Ciudad.

Aun cuando el acto no revista carácter de subasta, los propositores deberán exhibir ante la Junta las cédulas de vecindad y matrículas correspondientes, así como los poderes si fueren representantes ó apoderados.

Entregarán al Sr. Presidente bajo pliego cerrado sus proposiciones, sujetándose al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Oficina del Detall en el ya referido Cuartel todos los dias laborables de 8 á 11 de la mañana y de 3 á 5 de la tarde.

Quando el Sr. Presidente de la Junta Central Económica apruebe las actas, se notificará al agraciado para su conocimiento y depósito en Caja del importe señalado en el pliego de condiciones como garantía al cumplimiento del contrato.

Ponce, 1º de Abril de 1898.—El Comandante Jefe del Detall, *Rafael M. Oller.*—Vº Bº—El Teniente Coronel 1er. Jefe. [806] 3-1

Banco Español de Puerto-Rico.

SITUACION DEL MISMO

en la tarde del 26 de Marzo de 1898

ACTIVO.

	Moneda corriente.	
	Pesos.	Cts.
Accionistas	750000	..
CAJA.—Existencia	2657789	87
Cartera hasta 120 dias	1351483	62
Créditos garantizados	1079058	18
Efectos del Tesoro
Corresponsales	7228	08
Empréstitos	91569	62
Sucursal en Mayagüez	494605	51
Efectos en garantía y depósito	222010	41
Cuentas varias	329844	47
Mobiliario	6589	93
Casa del Banco	49000	..
Cambios	648	69
Gastos de todas clases.		
De instalación	30655	29
Generales	7119	71
Gastos de impresión de billetes	18607	73
Total	7096151	11

PASIVO.

Capital	1500000	..
Fondo de reserva	112500	..
Cuentas corrientes	2289162	47
Depósitos en efectivo	192333	68
Dividendos	34617	89
Billetes emitidos	2587445	..
Depósitos de todas clases en papel	222010	41
Cuentas varias	89185	00
Ganancias y pérdidas	68896	66
Total	7096151	11

El Interventor, *J. de Choudens.* — Vº Bº — El Gobernador, *Lopez Sainz.* [810]

Banco Territorial y Agrícola

DE PUERTO-RICO

SECRETARIA.

Celebrado hoy, en sesión pública, el tercer sorteo de amortización de cédulas hipotecarias de la segunda emisión, que oportunamente fué anunciado, resultaron favorecidas por la suerte, las cincuenta cédulas siguientes: 66, 90, 115, 126, 141, 146, 178, 200, 221, 250, 266, 322, 421, 431, 479, 485, 495, 579, 652, 780, 863, 872, 975, 996, 1054, 1121, 1236, 1259, 1266, 1312, 1372, 1408, 1444, 1482, 1592, 1603, 1619, 1686, 1762, 1800, 1812, 1925, 2015, 2063, 2067, 2082, 2144, 2149, 2290 y 2377.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

Puerto-Rico, 31 de Marzo de 1898.—El Secretario, *Juan de Guzman Benitez.*—Vº Bº—El Director Gerente, *Vicente Antonetti.* 3-3

Crédito y Ahorro Ponceño

Situación del mismo en la tarde del 31 de Marzo 1898

ACTIVO

La Caja—Efectivo	230235	61
En el Banco Español	29680	09 259915 70
Accionistas	50000	..
Mobiliario	2691	79
Casa de la Sociedad	16787	32
Cartera	40577	..
Obligaciones endosadas	262013	..
Obligaciones por cobrar	309373	29
Corresponsales, Isla	19737	35
Corresponsales, Exterior	25009	51
Libretas y cheques	381	31
Emisión de obligaciones	2724	33
Gastos de instalación	2693	43
Gastos generales	3092	59
	994996	62

PASIVO

Capital	200000	..
Fianzas	3875	..
Fondo de reserva	5312	04
Depósitos en garantía	24000	..
Depósitos voluntarios	10742	..
Depósitos judiciales	600	..
Obligaciones por pagar	125000	..
Imposiciones á plazo fijo	151378	41
Imposiciones sobre libretas	74884	67
Cuentas especiales	74824	06
Cuentas corrientes	308060	71
Dividendo activo de 1897	615	40
Beneficios:		
Cambios	2152	37
Ganancias y pérdidas	13551	96 15704 33
	994996	62

El Contador, *José A. Negrón Sanjurjo.*—Vº Bº—El Director Gerente, *E. Salazar.* 3-1

Estado de la S. A. LUZ ELÉCTRICA en 31 de Marzo de 1898

ACTIVO

Caja	2981	03
Maquinaria y Material eléctrico	39191	81
Herramientas, enseres y mobiliario	2449	14
Gastos de instalación	17934	35
Edificio: Fábrica	7619	..
Acciones en fianza	1500	..
Almacén y carbón	8962	75
Cuentas deudoras	4056	90
	84724	98

PASIVO

Capital	62500	..
Fondo de reserva	8824	32
Depositantes de acciones en fianza	1500	..
Dividendos activos	634	25
Préstamo hipotecario	4987	50
Explotación	3136	29
Cuentas acreedoras	3142	62
	84724	98

San Juan Puerto-Rico, 31 de Marzo de 1898.—El Administrador, *P. P., J. Sifre.*—Vº Bº—El Director, *G. Suarez.* 3-2

Empresa Teatral de Mayaguez

Vencido el plazo acordado entre esta Empresa y el Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, para la entrega del edificio, previo el pago de los \$ 4 000 como saldo de

los \$ 20 000 estipulados, la Junta general de accionistas en sesión celebrada el 6 de Enero próximo pasado, acordó los particulares siguientes:

1º Que cobrada la citada suma de \$ 4 000 y deducidos los gastos, se distribuya todo el sobrante entre los Sres. accionistas, habiendo correspondido á cada acción la cantidad de 15 pesos, como último pago, debiendo entregar en Tesorería el título correspondiente.

2º Que se fije un plazo de tres meses á contar desde la fecha del anuncio en la "Gaceta oficial" para el cobro de la expresada suma y las anteriores que no hayan sido satisfechos.

3º Que vencido el plazo que se fija se entienda que los Sres. accionistas r-nuncian al cobro de lo que les ha correspondido, y el sobrante que resulte se distribuya entre los Asilos benéficos de esta Ciudad.

Mayagüez, Marzo 2 de 1898.—El Director, *O. J. Monagas.* 30-10

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Ldo. Don Pedro de Aldrey y Montolio, Juez de 1ª Instancia accidental del Distrito de San Francisco de esta Ciudad.

Cito y emplazo por término de nueve dias contados desde el que siga al de la publicación de esta requisitoria en la "Gaceta" de la Provincia á María del Oámen Rivera, natural y vecina de la Carolina, edad 22 años, estado soltera, profesión lavandera, procesada por hurto y que se ausentó de su domicilio, para que se presente en este Juzgado; bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarada rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al mismo tiempo encargo á las Autoridades civiles y militares y á los agentes de Policía judicial procuren capturar y conseguido, pongan á mi disposición á dicha procesada, que se presume puede hallarse en esta Isla.

Dado en Puerto-Rico á 5 de Abril de 1898.—*Pedro de Aldrey.*—El Secretario, *Maximino Aybar.* [814]

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE SAN FRANCISCO.

Cédula de citación.

En cumplimiento de una Superior carta-orden librada en el sumario contra Manuel de Jesús Marín, por hurto, ha dispuesto el Sr. Juez por providencia de esta fecha se cite á dicho procesado, que es natural de Rio-piedras, de 22 años, soltero, jornalero.

Y para que tenga efecto la citación dispuesta, libro la presente en

Puerto-Rico á 1º de Abril de 1898.—*Maximino Aybar.* [799]

Don Eduardo Alvarez y Rodriguez, Juez de 1ª Instancia de la Ciudad de Mayagüez y su partido.

Cito y emplazo por término de diez dias contados desde el que siga al de la publicación de esta requisitoria en la "Gaceta" de la Provincia á Antonio Gimenez, edad 35 años, pelo lacio, color blanco, no va calzado, viste como jornalero; señas particulares: una cicatriz sobre el hombro izquierdo, procesado por estafa y que se ignora su paradero, para que se presente en este Juzgado ó en la Cárcel de esta Ciudad; bajo el apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al mismo tiempo encargo á las Autoridades civiles y militares y á los agentes de Policía judicial procuren capturar y conseguido pongan á mi disposición al dicho procesado.

Dado en Mayagüez á 2 de Abril de 1898.—*Alvarez.*—El Secretario, *Manuel Mº Arroyo y Baldiria.* [783]

Hago saber: que por providencia de esta fecha dictada en las diligencias seguidas de oficio sobre muerte intestada del ultramarino Carlos Arturo Queralt, natural de Santiago de Cuba y que falleció en la tarde del dia diez y ocho de Agosto de mil ochocientos noventa y cuatro, en la travesía del vapor correo español "Habana", de Ponce á esta Ciudad y del cual era pasajero; he dispuesto se haga un tercer llamamiento á las personas que se crean con derecho á heredarle para que comparezcan ante este Juzgado á deducir sus pretensiones dentro del término de dos meses contados desde la publicación del presente en la "Gaceta oficial" de la Provincia, haciéndose constar que se han ocupado como bienes del fallecido Queralt, un baul conteniendo varias ropas de su uso, dos cartas, un libreta y una carpeta con varios documentos sin importancia; bajo apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicita.

Dado en Mayagüez á 31 de Marzo de 1898.—*Alvarez.*—*Nicolás S. Arana.*

Es copia.—*Arana.* [785]

EDICTO.

El Sr. Juez de Instrucción de esta Ciudad y su partido, en providencia de hoy dictada en la causa número 97 seguido sobre hurto de dinero á Valentin Custodio; ha dispuesto se convoque por término de quinto dia á las personas que con sus manifestaciones